

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 18 de abril del año 2023.

VISTOS :

El Memorandum N°191 de fecha 13 de abril del año 2023, enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Fondo Regional de Iniciativa Local favorece el desarrollo de una gestión pública más eficiente y participativa, permitiendo que la región pueda captar mayor inversión pública y así, propender a un desarrollo armónico de las distintas localidades de la Región de O'Higgins.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 0342 de fecha 13 de abril del año 2023, aprueba Modificación de Convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, proyecto "Construcción Aceras, Norte, calle Ramón Sanfurgo" y "Mejoramiento Plaza Cruz Barricas, Santa Cruz".

#### DECRETO EXENTO N° 1624

1.- **Apruébese Modificación Convenio de Transferencia de Recursos**, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N°242, Santa Cruz y el Gobierno Regional de O'Higgins, Rut 72.240.400-9, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representada por el Gobernador Regional de la Región de O'Higgins don Pablo Silva Amaya, chileno, cedula de identidad N° 8.910.303-7, Chileno, con domicilio en Plaza de los Héroes S/N, de la ciudad de Rancagua, en adelante el Gobierno Regional, se ha convenido modificar el convenio de transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins. Proyecto "**Construcción Aceras, Norte, calle Ramón Sanfurgo (Código BIP 40016368)**" y "**Mejoramiento Plaza Cruz Barricas, Santa Cruz (Código BIP 40016368)**".

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /